



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 METROS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA ALDEA DE MECATE BLANCO

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio Madrid hondureño, mayor de edad, abogado, en unión libre, vecino de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque, con Identidad No. 1402-1982-00064, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque, Certificado para dicho cargo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD"; y el Sr. Merari Campos Pacheco, hondureño, mayor de edad, casado, con identidad No.1402-1981-00362 vecino y tránsito por este Municipio, quien en lo sucesivo se denominará "CONTRATISTA", hemos decidido suscribir como en efecto lo hacemos, el presente contrato de servicios por la mano de obra calificada, para la construcción de una aula de 6X8 metros en la escuela en la aldea de mecate blanco, jurisdicción del municipio de Belén Gualcho, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante este documento la Alcaldía Municipal de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque, contrata oficialmente los servicios de mano de obra calificada.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades:

1. Trazado y Marcado
2. Cimentación de mampostería
3. Encofrado
4. Construcción de solera
5. Construcción de castillo
6. Construcción de losa de librero
7. Construcción de paredes de bloque sisado
8. Construcción de piso pulido
9. Construcción de techo
10. Construcción de acera en el corredor
11. Construcción de módulo de baño



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El precio a pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la obra objeto de este contrato es de **Lps. 92,000.00** (Noventa y dos mil Lempiras Exactos)

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El precio establecido en la cláusula tercera de este contrato, será pagado por la alcaldía Municipal de Belén Gualcho al CONTRATISTA en la forma siguiente: 1) un pago total de **Lps. 92,000.00** (Noventa y dos mil Lempiras Exactos) al finalizar la obra quedando el proyecto ejecutado en excelentes condiciones de obra, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad, él o los pagos, se harán, siempre que los trabajos se hayan llevado a cabo a satisfacción de la alcaldía de Belén Gualcho Ocatepeque.

CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES. De cada pago que se haga a **EL CONTRATADO** en concepto de estimación de obra se le retendrá lo siguiente: a) Impuesto sobre la Renta: salvo que **EL CONTRATADO** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social); b) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo, en el caso que el contratista lo requiera.

CLAÚSULA SEXTA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. El CONTRATISTA se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de un mes y veinte dos días calendario, iniciando el día Lunes 03 de agosto y finalizando el día martes 22 de septiembre mismo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, y por razones no imputables al CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: RETENCION DE IMPUESTOS.- LA MUNICIPALIDAD hará la retención del doce punto cinco (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta al CONTRATISTA, en virtud que este no presente el último pago a cuenta o en su defecto la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta.

En caso de que el contratista presente los documentos de pagos a cuenta no se le hará la retención del 12.5%

CLAUSULA OCTAVA SUPERVISION. La Supervisión de la ejecución de la obra objeto de este contrato, estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD, supervisará oficialmente todos los trabajos o actividades que comprendan el proyecto, la supervisión de la Municipalidad y será a



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque
Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

través de la Unidad Técnica Municipal Melgen Noe Sanchez Vasquez los informes de supervisión de la Municipalidad, servirán de base para el pago objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS. El contratista se responsabiliza por la buena calidad de obra quedando una garantía de seis meses a partir de la finalización del proyecto siempre y cuando sean por situaciones referentes a la calidad de los suministros o la calidad en el proceso de construcción ya que no se incluyen el uso excesivo, daños por fenómenos naturales o mala manipulación.

CLÁUSULA DECIMA: LA MUNICIPALIDAD aplicará al **CONTRATISTA** una multa diaria de **L.300.00** por cada día que este atrase la entrega del proyecto, lo cual está en relación al artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo No. 58 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2020.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBRAS ADICIONALES.- EL CONTRATISTA Comunicará a la **MUNICIPALIDAD** en caso de ser necesario de adiciones, para garantizar un mejor proyecto, aspecto que de ocurrir deberá ser considerado por **LA MUNICIPALIDAD**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO.- Una vez que **EL CONTRATISTA** haya finalizado las obras objeto del presente contrato, lo notificará por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, para que se proceda a la recepción de la obra, siempre que los trabajos se hayan ejecutado a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**.

Para los fines pertinentes, firmamos en Belén Gualcho Ocotepeque, al 03 día del mes de agosto del año 2020

Cristhian Edgardo Tenorio Madrid
Alcalde Municipal

Merari Campos Pacheco
Contratista